

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-19000-21-1451-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1451

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	308,226.4
Muestra Auditada	308,226.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Estado de Nuevo León, fueron por 308,226.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, durante la ejecución de la auditoría número 1335 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León (SS), aplicable al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León (SECCSISP), ejecutor de los recursos del FASP 2023 (según el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León de fecha 31 de enero de 2022, artículo 5, fracción II), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementado, del cual se obtuvo un promedio general de 81.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECCSISP en un nivel alto, por lo que no fue sujeto a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2023.

### **Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que la entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG), abrió dos cuentas bancarias dentro del plazo establecido en la normativa; la primera para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 por 308,226.4 miles de pesos; así como sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica, y la segunda para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros. Cabe señalar que la SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta del SECCSISP, ejecutor del FASP, por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales.

3. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió a la SFyTG un importe de 308,226.4 miles de pesos correspondientes al FASP 2023, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización

---

publicada en el Diario Oficial de la Federación; además, que en dicha cuenta se generaron rendimientos financieros por 3,929.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 1,791.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 5,721.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo, el 15 de enero y el 12 de abril de 2024, respectivamente. Cabe señalar que la SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta del SECCSISP, ejecutor del FASP.

Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y que la SFyTG emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas por la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa.

4. Se constató que la SFyTG registró recursos del FASP 2023 por 308,226.4 miles de pesos sin considerar rendimientos financieros, en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2023, reflejaron un gasto pagado de 1,802.3 miles de pesos quedando pendiente un saldo por ejercer de 306,424.1 miles de pesos, el cual fue coincidente con el saldo a la misma fecha que permanecía en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos por 310,353.8 miles de pesos, ya que la diferencia de 3,929.7 miles de pesos correspondió a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y a una pequeña compensación bancaria; asimismo, se constató que dichos importes son coincidentes con los reportados al 31 de diciembre de 2023 en el acta de cierre, y que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del FASP 2023.

5. Se verificó que la SFyTG abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se realizaron las aportaciones estatales por 138,701.9 miles de pesos, importe que representó el 45.0% del total de los recursos del FASP 2023 cumpliendo con el importe y porcentaje establecidos; asimismo, se verificó que las aportaciones estatales se depositaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de los recursos federales.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Se constató que la SFyTG realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP 2023 por 308,226.4 miles de pesos; así como el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 5,721.1 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se conciliaron y coinciden entre sí.

7. Se constató que la SFyTG pagó a proveedores con recursos del fondo un importe de 294,639.8 miles de pesos (95.6% de los recursos recibidos), correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 22,125.8 miles de pesos, del 3000 "Servicios Generales" por 73,448.8 miles de pesos y del 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 199,065.2 miles de pesos; de los cuales se proporcionó documentación comprobatoria del gasto correspondiente a facturas, solicitudes de pago, órdenes de compra y transferencias, la cual cumple con las disposiciones fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de "Operado FASP 2023". Además de los 294,639.8 miles de pesos pagados, se verificó que se encuentran registrados contablemente; sin embargo, de

123,080.6 miles de pesos (41.8% de los ingresos pagados), correspondientes a 69 pólizas, únicamente se proporcionó el registro contable y no se incluyó evidencia del registro presupuestal del gasto.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas faltantes del registro presupuestal por 123,080.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

8. Se constató que a la SFyTG le fueron transferidos recursos del FASP 2023 por 308,226.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 fueron comprometidos 298,234.4 miles de pesos, se devengaron 24,805.8 miles de pesos y se pagaron 1,802.3 miles de pesos, monto que representó el 0.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,992.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024, por lo que no se destinaron a los objetivos del fondo. Cabe señalar que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron recursos del FASP 2023 por 294,639.8 miles de pesos, monto que representó el 95.6% de los recursos transferidos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Recurso comprometido al 31 de diciembre de 2023	Recurso devengado al 31 de diciembre de 2023	% Respecto al recurso transferido	Recurso pagado en estados de cuenta al 31 de diciembre de 2023	Recurso pagado en estados de cuenta al 31 de marzo de 2024
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	20,070.0	19,977.5	9,987.4	3.2	-	19,977.5
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	6,242.5	5,806.2	3,152.4	1.0	1,678.2	5,806.2
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	106,779.4	105,797.3	-	-	-	105,797.3
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	29,333.1	29,285.8	-	-	-	29,285.8
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	25,974.6	19,941.9	260.8	0.1	105.5	16,347.3
VIII. Sistema Nacional de Información	118,794.8	116,414.2	11,405.2	3.7	18.6	116,414.2
Seguimiento y Evaluación	1,032.0	1,011.5	-	-	-	1,011.5
<b>Totales</b>	<b>308,226.4</b>	<b>298,234.4</b>	<b>24,805.8</b>	<b>8.0</b>	<b>1,802.3</b>	<b>294,639.8</b>

FUENTE: Estructura programática presupuestal 2023, el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, estados de cuenta bancaria y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

De lo anterior, al 31 de marzo de 2024 se tenía un recurso pendiente de pago por 3,594.6 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE el 12 de abril de 2024, y respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, por 3,929.7 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2024 por 1,791.4 miles de pesos los cuales no se comprometieron, se realizaron 2 reintegros a la TESOFE, el primero el 15 de enero de 2024 y el segundo el 12 de abril de 2024, respectivamente, por lo que dichos recursos no se destinaron a los objetivos del fondo.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0049/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que el SECCSISP realizó reprogramaciones a los montos y a las metas convenidas originalmente en el Anexo Técnico, entre subprogramas pertenecientes a los mismos Programas con Prioridad Nacional (PPN); al respecto, se verificó que la entidad proporcionó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las solicitudes de adecuaciones dentro del periodo comprendido del 2 de mayo al 29 de septiembre de 2023, y que dichas adecuaciones fueron autorizadas por el mismo.

10. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 20,070.0 miles de pesos, monto que representó el 6.5% de los recursos ministrados; al respecto, se comprobó que comprometió 19,977.5 miles de pesos, para el Subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024 y se destinaron a la adquisición de uniformes para elementos policiacos (camisas, pantalones, botas tácticas y gorras) y de chalecos balísticos, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 92.5 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 6,242.5 miles de pesos, monto que representó el 2.0% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 5,806.2 miles de pesos, para los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” por 2,698.1 miles de pesos, y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de

seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 3,108.1 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024 y que se destinaron a la adquisición de equipo de cómputo, pantallas LED, equipo de comunicación, cámara de videovigilancia, licencias informáticas e intelectuales, escritorios, sillas, servicios de capacitación y desarrollo del personal de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 436.3 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.

- c) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 106,779.4 miles de pesos, monto que representó el 34.7% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 105,797.3 miles de pesos, para el subprograma “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024 y se destinaron a la adquisición de equipo de cómputo, cámaras corporales, un servidor de datos, vehículos tipo sedan y camionetas pickups, torres móviles de monitoreo y vigilancia, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 982.1 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” por 29,333.1 miles de pesos, monto que representó el 9.5% de los recursos transferidos; al respecto, comprometió 29,285.8 miles de pesos para el subprograma “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024 y se destinaron a la adquisición de licencias de software SCP, impresoras de etiqueta de código QR, equipos de cómputo, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 47.3 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.
- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 25,974.6 miles de pesos, monto que representó el 8.4% de los recursos transferidos; al respecto, comprometió 19,941.9 miles de pesos para el subprograma “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”. Asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron 16,347.3 miles de pesos, los cuales se destinaron a la adquisición de equipo antimotines, chaleco antibalas, cabina audio métrica, equipo de cómputo, máquinas de rayos x, software para análisis y

procesamiento de datos, un servidor de datos, pantallas, plotter, impresora láser, escáner y un proyector, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 6,032.7 miles de pesos y el recurso no pagado por 3,594.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero y el 12 de abril de 2024, respectivamente.

- f) El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FASP para los PPN siguientes: “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”.
- g) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el “Seguimiento y Evaluación” por 1,032.0 miles de pesos, monto que representó el 0.3% de los recursos transferidos; comprometió 1,011.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, para el subprograma “Seguimiento y Evaluación de Programas”, mismos que se pagaron al 31 de marzo de 2024 y se destinaron a la contratación de los servicios de evaluación institucional 2023 y de evaluación integral (Informe Estatal de Evaluación) 2023, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con el Proyecto de Inversión. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 20.5 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.

**11.** El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” e informó que contó con un total de 6,423 elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa, de los cuales 1,070 están asignados a los Centros de Readaptación Social y 5,353 en la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, se constató que se solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la validación de los programas de capacitación y mediante contratos, pólizas contables y su documentación comprobatoria (listados de participantes de los cursos, informes de evidencias fotográficas, certificados y constancias), que en 2023 recibieron capacitación de formación inicial 178 elementos y capacitación de formación continua 793 elementos, que representaron el 2.8% y 12.3%, respectivamente, para un total del 15.1% del total de la fuerza estatal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023  
 CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados (meta programada)	Número de elementos capacitados (real)	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
					Capacitación Formación Inicial (FASP 2023)	Capacitación Formación Continua (FASP 2023)
Centros de Readaptación Social	1,070	170	170	15.9%	63	107
Secretaría de Seguridad Pública	5,353	801	801	15.0%	115	686
Total	6,423	971	971	15.1%	178	793

**12.** El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2023 para el PPN “Sistema Nacional de Información” por 118,794.8 miles de pesos, monto que representó el 38.6% de los recursos transferidos; al respecto, comprometió 116,414.2 miles de pesos para los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública” por 9,537.7 miles de pesos; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por 38,794.0 miles de pesos; “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” por 18,840.5 miles de pesos, y “Red Nacional de Radiocomunicación” por 49,242.0 miles de pesos. Al 31 de marzo de 2024 se pagaron 116,414.2 miles de pesos, los cuales se destinaron a la adquisición de equipos de cómputo, routers, impresoras multifuncionales, unidades de poder, escáneres, licencias diversas, cámaras fotográficas y de videovigilancia, un servidor de datos, diadema auricular binaural, servicios de mantenimiento y reparación de plotters, pantallas 4k, muebles de oficina, servicio de una póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y actualización al sistema de emergencias, un plotter multifuncional, gabinete profesional para telecomunicaciones, puerta de seguridad, kit de alarma, climas de precisión, y radios móviles. Sin embargo, en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, para el subprograma “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, se convino el suministro e instalación de la partida 515-011 Servidor de cómputo, con una meta de 2 piezas: “Servidor para almacenamientos de información del bus de datos 9-1-1 de C5NL” y “Servidor para almacenamiento de información de los respaldos del CCE 9-1-1 de C5NL”, de los cuales sólo se adquirió el primero mediante el contrato CXAD-SDMH-35-2023 y no se formalizó alguna adecuación para la disminución de las metas, por lo que no se cumplió con las metas convenidas originalmente. Cabe señalar que el recurso no comprometido por 2,380.6 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE el 15 de enero de 2024.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de



servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0049/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De la revisión del contrato número CXAD-AE-28-2023 con fecha 13 de octubre de 2023, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León contrató con una Instancia Evaluadora los servicios para la “Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) 2023” dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP (LGEFASP), y que en el contrato se incluyeron las cláusulas referentes al compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo; así como, la que estableció la condición de la liquidación final. Asimismo, se verificó que remitió a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP en tiempo, la información que se indica en los LGEFASP, con corte de información del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023, y que el Informe Estatal de Evaluación 2023 se encuentra publicado en su página de internet institucional; sin embargo, no proporcionó evidencia de haber remitido a la DGP del SESNSP la información indicada en los LGEFASP, con corte de información del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acuse del envío en tiempo a la DGP del SESNSP, la información indicada en los LGEFASP, con corte de información del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** De la revisión de 16 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASP 2023, se observó que 6 contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por un monto de 75,220.4 miles de pesos, y 10 por adjudicación directa por 153,794.6 miles de pesos, por un monto total pagado al 31 de marzo de 2024, por 229,015.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Consecutivo.	Proceso	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado (Muestra)*	Monto pagado al 31 de marzo de 2024 (Muestra)
1	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-019-2023/3	Adquisición de 19 Patrullas y Vehículos	11,270.8	11,270.8
2	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-019-2023/6-7	Adquisición de 23 Patrullas y Vehículos	26,325.7	24,239.1
3	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-019-2023/8-9	Adquisición de 7 Patrullas y Vehículos	2,643.6	2,379.2
4	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-021-2023	Adquisición de 1719 Uniformes policiales	9,990.1	9,990.1
5	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-024-2023/1-2	Equipo de Rayos X	9,400.8	7,207.6
6	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP-DGAS-026-2023	3 torres móviles de vigilancia	20,133.6	20,133.6
7	Adjudicación directa	CXAD-CPRH-17-2023	14 radios móviles	1,246.0	1,059.1
8	Adjudicación directa	SEE/DAS/10-noviembre-2023/15:00/A	1 servicio de Póliza Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo APCO25 (P25) para el C5NL	19,218.2	18,517.7
9	Adjudicación directa	SEE/DAS/10-noviembre-2023/15:15/B	1 póliza de mantenimiento a Red Tetrapol	15,200.4	14,644.0
10	Adjudicación directa	SEE/DAS/13-octubre-2023/16:00/A	1 póliza de mantenimiento a los sistemas de videovigilancia urbano de CCTV y Fibra Óptica del C5, N.L.	15,300.0	13,770.0
11	Adjudicación directa	SEE/DAS/15-noviembre-2023/15:10/B	11 licencias para el Análisis de Redes de Vínculos	9,850.7	8,767.1
12	Adjudicación directa	SEE/DAS/16-noviembre-2023/15:15/B	Implementación de 89 licencias para actualización de Avaya aura	14,496.4	13,146.4
13	Adjudicación directa	SEE/DAS/1-diciembre-2023/15:30/A	Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Operación de la Plataforma para el Sistema de Control Policial (SCP)	33,408.0	23,930.6
14	Adjudicación directa	SEE/DAS/20-octubre-2023/16:15/B	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	9,987.4	9,987.4
15	Adjudicación directa	SEE/DAS/27-diciembre-2023/12:00/A	1 software Sistematización de Registro, Análisis y Seguimiento de personas privadas de la libertad	4,862.0	4,375.8
16	Adjudicación directa	SOE/DAS/23-noviembre-2023/15:30/A	Suministro de 2100 Cámaras de Solapa, 25 Cargadores para cámaras de solapa y 1 servidor de datos	50,903.2	45,596.5
<b>TOTAL</b>				<b>254,236.9</b>	<b>229,015.0</b>

FUENTE: Pólizas, transferencias bancarias, expedientes unitarios de adquisiciones.

\* La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado corresponde a aquellos contratos que incluyen fuentes de financiamientos adicionales al FASP.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Las 16 adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato, debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además se presentaron las fianzas de cumplimiento y contra defectos, vicios ocultos y calidad del bien, en tiempo y forma.
- De las 6 adquisiciones realizadas bajo la modalidad de licitación pública, se constató que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- De las 10 adjudicaciones directas se presentaron los oficios de solicitud de excepción y las actas de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, en donde se autorizó la excepción a la licitación pública respectiva.
- Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- De la revisión de Actas Constitutivas, en el caso de la Licitación Pública con contrato número LPNP-DGAS-019-2023, para la adquisición de patrullas y vehículos, se verificó que el representante legal y algunos de los accionistas formaron parte de 4 personas morales, que participaron en este mismo procedimiento de contratación; sin embargo, las cuatro personas morales participaron para la adjudicación de partidas y/o bienes diferentes, por lo que no se encuentran en el supuesto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción V. Además, se constató que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- Se acreditó el cumplimiento del apartado “Capacidad Económica” indicado en las convocatorias de los 6 procesos de licitación pública, mediante la declaración anual del ejercicio fiscal 2022 de los proveedores.

**15.** De la revisión de 16 expedientes unitarios de adquisiciones de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASP 2023, por un monto pagado al 31 de marzo de 2024 por 229,015.0 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios recibidos adquiridos correspondientes a 15 contratos se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, del contrato SEE/DAS/20-Octubre-2023/16:15/B, para la compra de 500 chalecos balísticos no fue posible determinar si el plazo de entrega de los bienes fue el pactado en el contrato toda vez que, en su cláusula segunda indica que los bienes deberán ser entregados por el proveedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a que se le haga entrega de las tallas correspondientes; sin embargo dentro del expediente de adquisición, no hay evidencia de la fecha de dicha entrega de las tallas al proveedor. Además, de los contratos LPNP-DGAS-019-2023/3, LPNP-DGAS-021-2023 y LPNP-DGAS-026-2023, no se menciona en las Actas de Entrega-Recepción el lugar específico en el que fueron entregados

los bienes, sólo se indica que fueron entregados en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la cláusula correspondiente de los contratos mencionados.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0049/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se realizó verificación física de una muestra de los bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP 2023 de los siguientes contratos:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
MUESTRA DE CONTRATOS PARA VISITA FÍSICA DE ADQUISICION DE BIENES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Concepto	Muestra Revisada	Ubicación de los Bienes	Importe Pagado FASP 2023
CXAD-CPRH-17-2023	Suministro de 14 Radios Móviles	14 radios	Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil	1,059.1
LPNP-DGAS-019-2023/3-6	Suministro de 19 vehículos tipo Sedan	10 vehículos	Municipios, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y Monterrey N.L.	11,270.8
SOE/DAS/23-noviembre-2023/15.30/A	Suministro de 2100 Cámaras de Solapa, 25 Cargadores para cámara y 1 Servidor de Datos	517 cámaras 22 cargadores 1 servidor de datos	Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil	45,596.4
LPNP-DGAS-019-2023/6-6	Suministro de 7 vehículos sedán CVT 4 cilindros 1.6L y 2.0L	7 vehículos	Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil	2,379.2
TOTAL				60,305.5

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones.

De lo anterior se verificó físicamente que los bienes indicados en las facturas cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato y en la ficha técnica, que el número de serie corresponde con el indicado tanto en el acta de entrega como en la factura del bien, que cuentan con números de inventario y que se encuentran conectados, instalados y en operación para los fines para los que fueron adquiridos; además, se proporcionaron los resguardos correspondientes.

**17.** Se realizó inspección física y con la revisión documental de 4 contratos de adquisición de bienes con recursos del FASP 2023, por un importe pagado al 31 de marzo de 2024 por 78,290.7 miles de pesos, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
MUESTRA SELECCIONADA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado	Monto pagado al 31 de marzo de 2024 con FASP 2023	Muestra revisada	Ubicación de los bienes
1	LPNP-DGAS-019-2023/5-6	Suministro de 23 Camionetas tipo pick up 4x2 y 4x4	26,325.7	24,239.1	15 camionetas	Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil
2	LPNP-DGAS-026-2023	Adquisición de 3 Torres Móviles de Vigilancia	20,133.6	20,133.6	3 torres	Municipio de Monterrey y Santa Catarina N.L.
3	SEE/DAS/20-octubre-2023/16:15/B	500 chalecos Balísticos Nivel IV	9,987.4	9,987.4	90 chalecos	Municipio de García, N.L.
4	SEE/DAS/1-diciembre-2023/15:30/A	Licencias de Software / Plataforma de Sistema de Control Policial	33,408.0	23,930.6	Licencias de Software y Plataforma de Sistema de Control Policial	Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil
Total			89,854.7	78,290.7		

De la inspección a los bienes detallados, se constató lo siguiente:

- Referente al contrato LPNP-DGAS-019-2023/5-6, de la revisión de 15 camionetas tipo pickup, ubicadas en el Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil, se constató que las 15 camionetas cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato y la ficha técnica, que los números de serie se corresponden con los indicados en las facturas y que cuentan con número de inventario. Además, se proporcionaron los resguardos correspondientes; sin embargo, sólo 14 camionetas tipo pickup se encontraban operando con normalidad, ya que 1 presentó fallas en la batería, por lo que no estaba en operación y a la fecha de la visita no se había realizado algún reporte ni aplicado la garantía correspondiente.
- Referente al contrato LPNP-DGAS-026-2023, de la revisión de 3 torres de videovigilancia, ubicadas una en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León y dos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León (C4 y Alameda Centro), con números de serie 359BB0830RF012074, 359BB0837RF0120722 y 359BB0839RF012073, respectivamente, se constató que se encontraban instaladas y funcionando y que cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato y en la ficha técnica. Además, se proporcionaron los resguardos correspondientes; sin embargo, no se localizó en los bienes un número de inventario.
- Referente al contrato SEE/DAS/20-octubre-2023/16:15/B, de la revisión de 90 chalecos balísticos ubicados en el Almacén de armas del C4 del Municipio de García, Nuevo León, se constató que cumplieron con las especificaciones solicitadas en el contrato y en la ficha técnica, que cuentan con su número de inventario y se proporcionaron los resguardos correspondientes; sin embargo, de los 90 chalecos, 16 chalecos se encontraban en poder de los elementos que estaban de servicio,

mientras que 74 chalecos se encontraban resguardados en el almacén por lo que no estaban en uso.

- Referente al contrato SEE/DAS/1-diciembre-2023/15:30/A, de la revisión a las Licencias de Software y la Plataforma del Sistema de Control Policial (SCP), ubicada en el Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil, se constató en una estación de trabajo que el sistema se encuentra operando y que el equipo se encuentra asignado a personal operativo. Asimismo, se proporcionaron todos los resguardos correspondientes. Sin embargo, de las 8 estaciones de trabajo en las que se divide la plataforma del SCP, a la fecha de la visita sólo se encontraba una en operación; además, de los 32 monitores incluidos en la adquisición del SCP, uno presentó fallas, sin que a la fecha de la visita se haya realizado algún reporte o aplicado la garantía correspondiente.

Cabe mencionar que personal de logística del Campo Policial 1 indicó que por motivos relacionados con la remodelación del Campo Policial Número 1 Fuerza Civil, a la fecha de la verificación, la plataforma del SCP se encuentra instalada de forma provisional, pero operando.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0049/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**18.** Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FASP 2023 para la contratación de obra pública y servicios relacionados.

### **Transparencia**

**19.** De la revisión de las páginas de internet [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) de la SHCP y <http://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu> del Gobierno del Estado Nuevo León se constató que la Entidad informó sobre los cuatro trimestres del Ejercicio del gasto Formato Único de Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2023 y los pusieron a disposición del público general a través de sus órganos locales oficiales de difusión; además, la cifra reportada en el 4to trimestre por 1,802.3 miles de pesos como recurso pagado fue coincidente con lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

**20.** Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, el cual consideró la evaluación a los

recursos del FASP, el cual fue publicado a través de la página de internet <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/PAE-NL-2024.pdf>, así como los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo y los resultados obtenidos.

**21.** El SECCSISP remitió a la DGVS los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, así como los estados de cuenta mensuales de la cuenta productiva y específica; además, se constató que el importe reportado al 31 de diciembre de 2023 como pagado es coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha; sin embargo, la fecha de los acuses de los oficios de envío de los informes mensuales está fuera del tiempo establecido en la normativa. Cabe señalar que en dichos oficios se indica que los informes se remitieron a tiempo mediante correo electrónico; sin embargo, no se presentó evidencia de dichos correos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación completa que acredita el envío en tiempo de los informes mensuales a DGVS del SESNSP, con lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**22.** “La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable”.

En 2023, los recursos asignados al FASP por 308,226.4 miles de pesos representaron el 4.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los recursos**

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2023, que el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó al 31 de diciembre de 2023, un monto de 1,802.3 miles de pesos del FASP; cifra que representó el 0.6% del monto asignado y al 31 de marzo de 2024 294,639.8 miles de pesos, cifra que representó el 95.6% del monto asignando.

La SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta del SECCSISP, ejecutor del FASP.

El FASP se distribuyó en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP 2023, fueron: “Sistema Nacional de Información” con el 38.6% de los recursos asignados e “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.” con el 34.7%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2023 fueron: “Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 6.5% de los recursos asignados y “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 2.0% de los recursos asignados.

Al 31 de marzo de 2024, se reportó que los PPN que pagaron más recursos del FASP 2023 fueron: “Sistema Nacional de Información” con el 37.8% de los recursos asignados e “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 34.3%.

Los PPN que reportaron como pagado menos recurso: “Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 6.5% de los recursos asignados y “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 1.9% de los recursos asignados.

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignó 1,032.0 miles de pesos para el Seguimiento y Evaluación de Programas, de los cuales, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,011.5 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones a los PPN: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información, las cuales contaron con la solicitud y fueron aprobadas por la DGVS del SESNSP.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de diciembre de 2023, no se comprometieron recursos por 9,992.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024 y al 31 de marzo de 2024 hubo recurso comprometido no pagado por 3,594.6 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE el 12 de abril de 2024. Por lo anterior, dichos recursos no se destinaron a los objetivos del fondo.

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Nuevo León no ejerció la totalidad de los recursos asignados, así como sus rendimientos financieros generados, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo.
- En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, para el subprograma “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y



Denuncias Ciudadanas”, se convino el suministro e instalación de la partida 515-011 Servidor de cómputo, con una meta de 2 piezas: “Servidor para almacenamientos de información del bus de datos 9-1-1 de C5NL” y “Servidor para almacenamiento de información de los respaldos del CCE 9-1-1 de C5NL”, de los cuales sólo se adquirió el primero mediante el contrato CXAD-SDMH-35-2023 y no se formalizó alguna adecuación para la disminución de las metas, por lo que no se cumplió con las metas convenidas originalmente.

- A la fecha de la revisión se identificó que 1 camioneta tipo pickup, presentó fallas en la batería, por lo que no estaba en operación y a la fecha de la visita no se había realizado algún reporte ni aplicado la garantía correspondiente; de 90 chalecos balísticos revisados, 74 se encontraban resguardados en el almacén por lo que no estaban en uso; de tres torres de videovigilancia, no se localizó en la inspección de los bienes, un número de inventario, y de las 8 estaciones de trabajo en las que se divide la plataforma del SCP, a la fecha de la visita sólo se encontraba una en operación; además, de los 32 monitores incluidos en la adquisición del SCP, uno presentó fallas, sin que a la fecha de la visita se haya realizado algún reporte o aplicado la garantía correspondiente.

En 2023, la entidad tenía 7,865 elementos policiales, de los cuales, 6,423 son operativos y 1,442 administrativos; distribuidos entre las dependencias siguientes: 6,221 en la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 1,506 en los Centros de Readaptación Social y 138 en el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) C-3.

En este contexto, existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones respecto al 2022, al alta, en los delitos de alto impacto de Robo a bancos 20.0%; y variaciones a la baja con respecto del 2022 en los delitos de alto impacto siguientes: Homicidio doloso 1.1%, robo de vehículos 27.0%, robo a transeúnte 23.2%, robo a casa habitación 57.3% y robo a negocios 20.5%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 15.6; asimismo, se contó con sobrepoblación en los centros penitenciarios de 4.3.

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2023:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal fue de 15.1%.

Se pagaron recursos del FASP, conforme a estados de cuenta bancarios, equivalentes al 95.6%.

## Indicadores SHCP

De los Indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin. 0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados. Avance: 100%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP. 0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados. Avance: 91.28 %.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP. Avance 92.61%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP. Avance 100%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados. Avance 100%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP. Avance 100%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de Seguridad Pública (%).	4.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado).	0.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado).	95.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	6.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	96.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	1.3
I.11.- Número de Delitos de Alto Impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	15.6
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	4.3
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del estado de Nuevo León, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como es la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2023, no fueron comprometidos 9,992.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 hubo recursos comprometidos no pagados por 3,594.6 miles de pesos, por lo que no se utilizaron en los objetivos del fondo, cabe señalar que sí existieron reintegros en tiempo y forma a la TESOFE.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 308,226.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 96.8% y pagó el 0.6% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 95.6% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, y Destino de los Recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso durante la evaluación realizada en el ejercicio anterior 2022, de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no coincidieron con la información registrada al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices******Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

**1. Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

**2. Transferencia de Recursos:** Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria

productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de

2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024, se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos

procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias que se solicitó en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de



contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron, solicitaron, autorizaron y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación y que cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa, constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

- 7. Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León, y la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.